



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

Preside el aco. Revisio. suamente, que hizo por dies nra
 tener y a una señal de Causa, segun dha. vaf. del qual
 oficio defende el honorio de la Inmaculada Con-
 cepcion de maria. Sanctissima. Paterna. de estos Reynos
 las Regalias del overdano, los Privilegios, e esta Villa y la
 villa de Comon a sus vecinos, en la administracion
 e Justicia como corresponden, promoviendo la causa
 publica, e cumpliendo con las demas obligaciones de su
 ministerio. Por el mismo dho. Revisor se repuso al
 nombrado dho. Pedro en posesion de Real corporal del pa-
 ri del Empleo de Alcalde ordinario de esta Villa en su con-
 to de una Villa de Justicia en señal de la Real Juris-
 ducion ordinaria que principia a Treenta, y seitan-
 to en el lugar correspondiente, previniendole lo re-
 suelto por dha. Concep. en quanto ayanzas, que oze-
 cio cumplir, y tambien se acordo que de el Estiulo,
 y estas diligencias se cologue testimonio en el Libro
 Capitular correspondiente, y que los Oficiales se le oze-
 quen al dho. posesionado, quien con sus mercedes
 lo firmo, de q. yo el Sr. D. Juan de Salinas
 Toranzo = Sr. Pedro Martin de Herrera = Sr. Juan Co-
 rrales Hozarero = Sr. Juan de Covallan = Sr. Juan Antonio
 Covallan = Sr. Juan Pasqual Orozco = Sr.
 Juan Antonio Pasqual = Sr. Diego Melgarejo y San-
 tia = Sr. Pedro Bravo de Lagas = Sr. Juan Garcia
 Torrecilla

Corresponde todo con su original que para efecto
 de ungo presento, el que devolvi al Sr. Alcalde mayor, quien
 por su Real cedula firmo a quince de Mayo y por lo mandado de
 el y nra. cedula de 17 de Mayo de 1794 lo signo, firmo
 en Calas para a. a. de Mayo de mil setecientos noventa
 y quatro.

D. Pedro Martin

Alferez

Juan Garcia Torrecilla

